



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIII

Núm. 37

Zacatecas, Zac., miércoles 8 de mayo del 2013

## SUMARIO

PARTICIPACIONES.- Entregadas a los 58 Municipios del Estado, primer Trimestre del Año, 0116 37.....	2949	Fraccionamientos 7727823 0101 37 40.....	2883
NOMBRAMIENTO.- De la C. Claudia Nieto Salas, como Titular de la Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Economía, 0141 37.....	2954	EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de JUAN FRANCISCO AGUIRRE DOMINGUEZ, Dirección de Fraccionamientos 7727824 0103 37 40.....	2884
AVISO.- FRANCISCO GERARDO ESPARZA RODRIGUEZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Fresnillo, Zac. 7727784 0069 37.....	2880	EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de ISIDRO DE SANTIAGO ALVARADO, Dirección de Fraccionamientos 7727801 0110 37 40.....	2885
AVISO.- FLORENCIO GARCIA CONDE, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Río Grande, Zac. 7711668 0075 37.....	2880	EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de EBODIO LOPEZ REYES, Dirección de Fraccionamientos 7727832 0114 37 40.....	2885
AVISO.- MOISES CARRILLO GUTIERREZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Villanueva, Zac. 7727782 0077 37.....	2881	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN CORNEJO RANGEL, Juz. de Zacatecas, Zac., 7727778 0065 37 40.....	2886
AVISO.- MOISES MALDONADO DE SANTIAGO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Río Grande, Zac. 7727783 0078 37.....	2882	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HILARIO ZAPATA ZAPATA, Juz. de Loreto, Zac., 7727780 0066 37 40.....	2886
AVISO.- MA. GUADALUPE VENEGAS ARELLANO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Río Grande, Zac. 7727783 0079 37.....	2882	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN PABLO MONTES SANTAMARIA, Juz. de Jerez, Zac., 7727781 0067 37 40.....	2887
AVISO.- FCO. JAVIER ZAVALA ARENAS, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Río Grande, Zac. 7711696 0091 37.....	2883	EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO FERNANDEZ BANDA, Juz. de Jerez, Zac., 7727779 0068 37 40.....	2888
EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de JOSE DIAZ VILLAGRANA, Dirección de		EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes BERNARDA ROBLES MARTINEZ, Juz. de Teul de	

**ACUERDO** del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **primer trimestre** del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2013; 1, 2, 3, 4, 4ª y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al Ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 6, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6, 16 y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Decreto No. 560 del día 29 de Diciembre del año 2012.

### CONSIDERANDO

En materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso b), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28, correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual toma como base de referencia los montos considerados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2013.

Desde el inicio de la presente Administración, se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios reciban de manera completa y oportuna los recursos que tengan derecho a recibir en virtud de la legislación vigente.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos que estará vigente en el 2013, se visualiza la necesidad de fortalecer las acciones para la descentralización de recursos hacia los Municipios, asumiendo el compromiso de transferirlos en tiempo y forma.

Los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que correspondan a cada uno de los Municipios.

Se debe de armonizar la transferencia de recursos participables con la aplicación de la derogación de la Fracción III, del Artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La Administración Pública Estatal, tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones que les correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.**- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**SEGUNDO.**- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el período **Enero-Marzo** ascendió a la cantidad de **\$503'502,115.00 (Quinientos Tres Millones Quinientos Dos Mil Ciento Quince Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

**PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2013 POR CONCEPTO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES**

NUM.	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Factor de Distribución	Monto Pagado
I	FONDO GENERAL	23%	318,581,283.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	100%	133,651,979.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	23%	4,106,269.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	23%	1,411,340.00
V	FONDO DE FISCALIZACIÓN	23%	12,738,269.00
VI	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	20%	19,044,308.00
VII	9/11 DEL IEPS VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	20%	13,449,250.00
VIII	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	23%	519,417.00
ACUMULADO TOTAL			503,502,115.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo General 28, importe integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) y con el 20% de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realicen en el Estado, así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene el resultado del tercer ajuste cuatrimestral del ejercicio 2012 cuyo resultado en términos generales fue a favor del Estado.

**TERCERO.-** Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

**CUARTO.-** La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2012 en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un decremento del 1.45 % con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

**QUINTO.-** El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Enero, Febrero y Marzo** quedó como a continuación se indica:

## FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

No.	MUNICIPIO	ACUMULADO ENERO-MARZO
1	APOZOL	2,803,123.00
2	APULCO	2,477,972.00
3	ATOLINGA	1,861,028.00
4	BENITO JUÁREZ	2,253,550.00
5	CALERA	11,794,314.00
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	2,969,320.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	5,866,904.00
8	CUAUHTEMOC	3,809,085.00
9	CHALCHIHUITES	5,040,867.00
10	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	1,492,221.00
11	EL SALVADOR	1,799,658.00
12	FRESNILLO	59,117,263.00
13	GENARO CODINA	3,755,983.00
14	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	2,373,854.00
15	GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA	9,834,714.00
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	6,511,236.00
17	GUADALUPE	43,979,607.00
18	HUANUSCO	2,520,777.00
19	JALPA	9,185,853.00
20	JEREZ	20,120,576.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	2,916,101.00
22	JUAN ALDAMA	6,296,976.00
23	JUCHIPILA	5,715,071.00
24	LORETO	12,143,850.00
25	LUIS MOYA	3,941,142.00
26	MAZAPIL	14,391,168.00
27	MELCHOR OCAMPO	2,738,005.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,012,524.00
29	MIGUEL AUZA	7,095,353.00
30	MOMAX	1,711,507.00
31	MONTE ESCOBEDO	4,911,906.00
32	MORELOS	4,236,961.00
33	MOYAHUA DE ESTRADA	2,862,297.00
34	NOCHISTLAN DE MEJÍA	10,793,710.00
35	NORIA DE ÁNGELES	4,887,077.00
36	OJOCALIENTE	11,340,188.00
37	PANUCO	5,102,119.00
38	PINOS	20,722,219.00
39	RÍO GRANDE	17,272,563.00
40	SAÍN ALTO	7,047,521.00
41	SANTA MARÍA DE LA PAZ	1,697,725.00
42	SOMBRERETE	19,993,447.00
43	SUSTICACÁN	1,205,680.00
44	TABASCO	5,468,927.00
45	TEPECHTLÁN	3,892,712.00
46	TEPETONGO	3,778,647.00
47	TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA	2,857,628.00
48	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	8,974,338.00
49	TRANCOSO	4,854,194.00
50	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	1,883,875.00
51	VALPARAÍSO	15,894,018.00
52	VETAGRANDE	3,220,243.00
53	VILLA DE COS	13,408,408.00
54	VILLA GARCÍA	5,664,633.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	4,163,869.00
56	VILLA HIDALGO	5,921,863.00
57	VILLANUEVA	10,773,595.00
58	ZACATECAS	42,142,570.00
Acumulado Trimestral		503,502,115.00

**SEXTO.-** Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos estos recursos mediante dos ministraciones mensuales a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica firmado en el mes de septiembre del 2010, con las Administraciones Municipales 2010-2013.

**FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES**

M e s	Primera Ministración	Segunda Ministración	Año	CONCEPTO
Enero		30	2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Febrero	8	27	2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Marzo	7	26	2013	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Trece.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

Las firmas corresponden al Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo mediante el cual se da a conocer el monto pagado en el Primer Trimestre del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.